SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-062/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-896/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	15 DE JUNIO DE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDÍN DE NIÑOS “MARCELINO VELASCO ROBLES“ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN1702H
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA
PERÍODO REVISADO	CICLO ESCOLAR 2010-2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**2**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**3**

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este segundo seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
3	**3**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-062/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-896/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	15 DE JUNIO DE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDÍN DE NIÑOS “MARCELINO VELASCO ROBLES“ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN1702H
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA
PERÍODO REVISADO	CICLO ESCOLAR 2010-2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**2**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**3**

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este segundo seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
3	**3**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1		1	1							
2		1		1	1					
3		1	1							

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-062/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-896/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	15 DE JUNIO DE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDÍN DE NIÑOS "MARCELINO VELASCO ROBLES" T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN1702H
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA
PERÍODO REVISADO	CICLO ESCOLAR 2010-2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**2**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**3**

OBSERVACIÓN 1

RECURSOS FINANIEROS.

CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS.- Al revisar este rubro se detectó, que la constitución del Centro de Atención y Servicios, se realizó el mismo día que la integración de la Sociedad de Padres de Familia 9 de septiembre de 2010, no apegándose a la normatividad que establece que debe de constituirse dentro de los 5 días siguientes a la integración de la Sociedad de Padres de Familia.

EFECTO.- Al estar fuera de normatividad no tiene completa legitimidad la constitución, ya que uno de sus representantes debe ser electo en la asamblea de Padres de Familia.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA.- En lo sucesivo la Directora del Plantel se deberá apegar a la normatividad, al constituir la Comisión del Centro de Atención y Servicios, para solventar esta observación se deberá remitir la constitución de la comisión por el ciclo escolar 2011-2012, a este órgano de control, enviando de igual forma oficio donde se comprometa en lo subsecuente apegarse a la normatividad.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora María de Lourdes Jiménez Ceballos, Directora del plantel.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA EN EL PRIMER SEGUIMIENTO.

Mediante oficio No. 132.05.02.0331/2012 de fecha 13 de Marzo de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños "Marcelino Velasco Robles"; anexa copia de oficio de fecha 13 de Febrero de 2012, firmado por la Profra. María Teresa Gutiérrez Ibarra Supervisora General del Sector 02F de Educación Preescolar, en el que anexa copia de la Convocatoria, del Registro de Integración de la Comisión, del Oficio de Manejo de Fondos, del Listado del Programa de Prioridades, del Traspaso Económico y del Contrato del Centro de Atención y Servicios del Ciclo Escolar 2011-2012.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 1.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 2
RECURSOS FINANIEROS. **CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** No fue proporcionado la documentación inherente al Consejo Escolar. **EFECTO.-** No se tiene representación del Órgano Colegiado ante autoridades educativas y de terceros.
CORRECTIVA.- La Directora del plantel para solventar esta observación deberá remitir copias de la constitución del Consejo Escolar de Participación Social debidamente certificadas a esta Dirección General de la Contraloría, por otra parte la Directora, deberá de conservar copias de la integración en el archivo del plantel escolar.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María de Lourdes Jiménez Ceballos, Directora del plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio No. 132.05.02.0232/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Marcelino Velasco Robles”; anexa copia de oficio de fecha 01 de Febrero de 2013, firmado por la Profra. María Teresa Gutiérrez Ibarra Supervisora General del Sector 02F de Educación Preescolar, en el que anexa copias del Registro del Acta Constitutiva del Consejo Escolar de Participación Social Por el Periodo 2010-2011. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 2.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 3
RECURSOS MATERIALES. **INVENTARIO.-** Se revisó la documentación del inventario, detectándose que no se encuentra actualizado ya que fue elaborado en el año 2007, cabe hacer mención que el 5 de marzo del 2010 entraron a robar al plantel, hechos manifestados en acta el 9 de marzo del mismo año ante la Procuraduría General de Justicia. **EFECTO.-** Al no estar actualizado el inventario, en caso de robo o extravió no se puede hacer algún reclamo.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel, mediante oficio solicitará a la Dirección de Recursos Materiales de la D.R.S.E. que le corresponda, la actualización del inventario remitiendo copia del oficio a esta Dirección General de la Contraloría, conteniendo el acuse de recibo.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María de Lourdes Jiménez Ceballos, Directora del plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA EN EL PRIMER SEGUIMIENTO. Mediante oficio No. 132.05.02.0331/2012 de fecha 13 de Marzo de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Marcelino Velasco Robles”; anexa copia de oficio de fecha 13 de Febrero de 2012, firmado por la Profra. María Teresa Gutiérrez Ibarra Supervisora General del Sector 02F de Educación Preescolar, en el que anexa copias del Inventario actualizado y el resguardo del Mobiliario y Equipo de este Centro de Trabajo. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 3.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

NORMATIVIDAD

RECURSOS FINANCIEROS:

OBSERVACIÓN. 1

Acuerdo C.A.S. Emitido por el C.P. Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, de fecha 8 de Febrero de 2005 (derogado 24 de septiembre del 2011).
Art. 7.- Los Directores de las escuelas señaladas en el artículo anterior, oficiales y particulares que cuenten con autorización y/o reconocimiento de validez oficial, en donde se desarrollen actividades de venta de alimentos, de material didáctico, de útiles escolares, etc. Se brinden servicios como fotografías, gafetes, y otras actividades que representen una utilidad económica para la escuela, previa iniciación de cada ciclo escolar, deberán integrar la comisión de los Centros de Atención y Servicios, dentro de los 5 días siguientes a la integración de la Sociedad de Padres de Familia, y elección de su mesa directiva.

Lineamientos para regular las actividades de producción y/o consumo de los planteles escolares públicos en el estado de Jalisco (vigente desde el 25 de septiembre del 2011).
Artículo 19.- Los Directores de los Planteles, al inicio de cada ciclo escolar, deberán integrar la Comisión, dentro de los 05 días siguientes a la integración del Consejo Escolar.
Si por alguna razón, en la primer semana del mes de octubre no se ha realizado la elección de la mesa directiva en los términos establecidos por el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, y por ende no se ha nombrado su representante para que forme parte de la Comisión, o el Consejo Escolar no se ha integrado, el Director del centro escolar invitará a padres o madres de familia para que se integre de manera provisional la Comisión, debiendo de ser ratificada una vez que se hayan constituido el Consejo Escolar y la mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia.

OBSERVACIÓN 2.

ACUERDO 535, Capitulo II De la Integración y Operación de los Consejos Escolares.
Art. 4.- En aquellas escuelas que no cuentan con Consejo Escolar o, contando con él, no se satisfaga la condición señalada en el párrafo anterior, el director de la escuela o su equivalente emitirá, en **LA TERCERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE,** una convocatoria para celebrar una asamblea de la comunidad educativa que tendrá por objeto constituir el Consejo Escolar.

OBSERVACIÓN 3.

INVENTARIOS.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Art. 22 Fracción XVII.
Art. 22.- Son obligaciones especificas del poder Ejecutivo las siguientes.
Fracción XVII.- La administración de los recursos humanos y materiales del Gobierno del Estado.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-062/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-896/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	15 DE JUNIO DE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDÍN DE NIÑOS “MARCELINO VELASCO ROBLES“ T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN1702H
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA
PERÍODO REVISADO	CICLO ESCOLAR 2010-2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**2**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**3**

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
MGD	L.C.P. MARISELA GARCÍA DUEÑAS	AUDITOR		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de la Contraloría

AUTORIZÓ:
L.A.P. JUAN MONTAÑO GONZÁLEZ **ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio